MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Resolución 167/2019

RESOL-2019-167-APN-SGCTEIP#MECCYT

Ciudad de Buenos Aires, 15/03/2019

VISTO el Expediente EX-2019-01418068-APN-DDYGD#MECCYT correspondiente al Registro de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, los Decretos DECTO-2018-801-APN-PTE y DECTO-2018-802-APN-PTE ambos de fecha 5 de septiembre de 2018 y la DA-2018-787-APN-JGM de fecha 26 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la organización del “CONCURSO NACIONAL DE INNOVACIONES – INNOVAR 2019”.

Que mediante el Decreto citado en el Visto se creó la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, y el correspondiente cargo de SECRETARIO DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Que mediante la Decisión Administrativa citada en el Visto se creó la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES en cuyo marco se desarrolla el CONCURSO NACIONAL DE INNOVACIONES - INNOVAR.

Que esta Secretaría de Gobierno ha llevado a cabo exitosamente catorce ediciones del CONCURSO NACIONAL DE INNOVACIONES - INNOVAR con un alto grado de repercusión pública y acompañamiento de la sociedad.

Que actualmente, se está llevando a cabo la organización de la décimo quinta edición del “CONCURSO NACIONAL DE INNOVACIONES – INNOVAR 2019”.

Que la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES de este Organismo ha elaborado el documento “Bases y Condiciones” del referido Concurso, que regirá la presentación de los proyectos para la edición 2019.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Secretaría de Gobierno ha tomado la intervención de su respectiva competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en Ley de ministerios Nº 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92), Decreto Nº 801/2018 y Decreto Nº 802/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los términos establecidos en el documento “Bases y Condiciones” que regirá la presentación de proyectos a la “Décimo Quinta edición del CONCURSO NACIONAL DE INNOVACIONES – INNOVAR 2019”, que como ANEXO IF-2019-14962921-APN-DAYCA#MECCYT forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejase constancia que la erogación de recursos destinados a solventar las distinciones serán cubiertos con fondos que serán gestionados oportunamente. Asimismo el monto total de distinciones podrá incrementarse, previa justificación fundada y en orden a modificaciones que surjan de la marcha del Concurso consignado en el Artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES, a la DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, publíquese en el sitio web de esta Secretaría de Gobierno, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL para su publicación y cumplido, archívese. José Lino Salvador Barañao

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 26/03/2019 N° 19165/19 v. 26/03/2019

Fecha de publicación 26/03/2019

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial